



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

02 SEP 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 940/13, presentada por el Departamento Despacho A.R.G. de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las II Jornadas denominadas: "EFICACIA DE LA PRÁCTICA INTERINSTITUCIONAL: HACIA LA TRANSDISCIPLINA", organizadas por la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, durante el día trece (13) de septiembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que su desarrollo pretende compartir el trabajo interdisciplinario entre los diferentes Equipos Provinciales: Ministerios de Desarrollo Social, Salud y de Educación, Secretarías de Cultura y de Deporte, e Institucionales Municipales, Juzgados y Organismos no Gubernamentales, buscando mantener abierto el espacio y generando saberes que se crucen, instancias donde predominan los intereses compartidos y el trabajo en equipo, dando pasos hacia el camino de la transdisciplinariedad, planteando como objetivo conocer lo que se hacen en nuestra Provincia en relación a la niñez y la adolescencia desde las diferentes instituciones, intentando vehicularizar la jerarquización del servicio que se brinda a la comunidad desde el lugar que a cada Institución le compete, y de facilitar las herramientas de formación en intercambio, para que los servicios que presta en dichas Instituciones permitan la construcción de la ciudadanía y por ende la responsabilidad que atañe a cada función.

Que está destinado a Profesionales que trabajan en el ámbito institucional con niños y adolescentes.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las II Jornadas denominadas: "EFICACIA DE LA PRÁCTICA INTERINSTITUCIONAL: HACIA LA TRANSDISCIPLINA", organizadas por la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, durante el día trece (13) de septiembre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2370

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. 12
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación